



DSD / CVA / SBM / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2737,

LA SERENA, 17 JUL. 2017

Int. N°440

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 10.11.2016 el **Convenio** relativo al **Programa de Formación de Especialistas en el Nivel Primario de Atención de Salud** que fue aprobado por Res. Exenta N°4245 del 22.11.2016 del Servicio de Salud Coquimbo con vigencia hasta el 31 de diciembre 2016. Posteriormente, las partes suscribieron un addendum que fue aprobado por Res. Exenta N°301 del 27.01.2017, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2017, que fuera nuevamente adendado bajo Res. Exenta N°1575 del 24 de abril 2017 que extendía la vigencia hasta el 30 junio del 2017; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 13.06.2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Formación de Especialistas en el Nivel Primario de Atención de Salud, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN DE SALUD

En La Serena a...13.06.2017..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 10.11.2016 el **Convenio** relativo al **Programa de Formación de Especialistas en el Nivel Primario de Atención de Salud** que fue aprobado por Res. Exenta N°4245 del 22.11.2016 del Servicio de Salud Coquimbo con vigencia hasta el 31 de diciembre 2016. Posteriormente, las partes suscribieron un addendum que fue aprobado por Res. Exenta N°301 del 27.01.2017, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2017, que fuera nuevamente adendado bajo Res. Exenta N°1575 del 24 de abril 2017 que extendía la vigencia hasta el 30 junio del 2017.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar el documento, por razones de buen servicio en beneficio de la comunidad, la cláusula **Octava** del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

"OCTAVA: El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que los apruebe y hasta el **30 de Septiembre de 2017**".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.

Firmas ilegibles

DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL PRIMARIO DE
ATENCIÓN DE SALUD**

13 JUN. 2017

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 10.11.2016 el **Convenio** relativo al **Programa de Formación de Especialistas en el Nivel Primario de Atención de Salud** que fue aprobado por Res. Exenta N°4245 del 22.11.2016 del Servicio de Salud Coquimbo con vigencia hasta el 31 de diciembre 2016. Posteriormente, las partes suscribieron un addendum que fue aprobado por Res. Exenta N°301 del 27.01.2017, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2017, que fuera nuevamente adendado bajo Res. Exenta N°1575 del 24 de abril 2017 que extendía la vigencia hasta el 30 junio del 2017.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar el documento, por razones de buen servicio en beneficio de la comunidad, la cláusula **Octava** del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

***"OCTAVA:** El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que los apruebe y hasta el **30 de Septiembre de 2017"**.*

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.


DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO


D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


Vº Bº
ABOGADO JURÍDICO
GABINETE DEPT. SALUD


DSD/CAA/CVA/PGG/SEM